



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Kelly Margarita Rodríguez Parra
Nna:	A.M.M.R.
Demandado:	Danny Fernando Moreno
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00016-00
Asunto:	Requiere e informa a las partes

Visto el informe secretarial que antecede, se informa a las partes la vigencia de la cuota alimentaria señalada por la Comisaria de Familia de este municipio mediante Resolución del 20 de enero de 2022, en el cual se fijó la cuota alimentaria a favor de su hija menor de edad y dos cuotas adicionales en los meses de junio y diciembre de cada año, con un incremento en el mes de enero de 2023 y los años venideros en la misma proporción del índice de precios al consumidor vigente (f.2-5); así por secretaria comuníquese al demandado el valor actual de la cuota de alimentos, así como el monto de las cuotas adicionales a favor de la menor de edad. Ofíciense.

Finalmente se pone de presente a la actora, que en caso de incumplimiento del monto de la cuota de alimentos o las adicionales, deberá actualizar la liquidación del crédito, atendiendo que la última aprobada por el Juzgado, data del año 2022 (f.38).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
Nº _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i>
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6590f76f3e9bab2ac5cd69497b8372f12a555fe5084bd48fd5d1094075a998e7**

Documento generado en 30/01/2024 10:08:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>